

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN No. 038 – EXTRAORDINARIA DE LA
COMISIÓN DE MOVILIDAD**

LUNES 29 DE JUNIO DE 2020

En el Distrito Metropolitano de Quito, siendo las 16h04 del 29 de junio de 2020, conforme a la convocatoria efectuada el 24 de junio de 2020, se lleva a cabo, de manera virtual, por medio de la plataforma “Microsoft Teams”, la sesión No. 038 - extraordinaria de la Comisión de Movilidad, presidida por el concejal Santiago Guarderas Izquierdo.

Por disposición del presidente de la Comisión, se procede a constatar el quórum reglamentario para la instalación de la sesión, mismo que se encuentra conformado por los siguientes concejales: Analía Ledesma García, Omar Cevallos Patiño y Santiago Guarderas Izquierdo.

REGISTRO ASISTENCIA – INICIO DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde		1
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro		1
TOTAL	3	2

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Santiago Jaramillo de la Procuraduría Metropolitana; Marcelo Narváez, Guillermo Abad, Henry Vilatuña y Jacqueline Arias de la Secretaría de Movilidad; Juan Manuel Aguirre, María Gabriela Cabascango y Sebastián Laso de la Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; Patricio Salazar y Samuel Byun de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito; Renata Salamea, Karina Escobar, Hidalgo Núñez, Edison Yáñez, María José Escobar, Juan Fernando Salazar, Juan Carlos Ponce, Diego Sáenz y María Elena Cano de las empresas públicas metropolitanas Metro de Quito y de Pasajeros; Alejandro Montufar y Hernán Bedoya, asesores del concejal Omar Cevallos Patiño; Patricia Andrade Baroja y Gabriela Mendieta, asesoras del concejal Santiago Guarderas Izquierdo; Susana Añasco, asesora del concejal Eduardo del Pozo Fierro; y, José Jurado, asesor de la concejala Analía Ledesma García.

Se registra también la presencia de los siguientes ciudadanos: Mario Villagómez, consultor de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito.

El abogado Nelson Clemente Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito a la Comisión de Movilidad, por disposición del señor presidente procede a dar lectura del orden del día:

1. Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la estructuración jurídica, técnica y económico-financiera de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito, que incluya el cronograma de ejecución del proceso de contratación pública respectivo, así como el correspondiente al inicio de dicha operación.
2. Conocimiento de los informes emitidos por la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de *“Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la Tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular del Título IV De las tasas, del Libro III.5 del Presupuesto, Finanzas y Tributación”*; y, resolución al respecto.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

Punto uno: Conocimiento del informe de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito sobre la estructuración jurídica, técnica y económico-financiera de la operación de la Primera Línea del Metro de Quito, que incluya el cronograma de ejecución del proceso de contratación pública respectivo, así como el correspondiente al inicio de dicha operación.

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, realiza la exposición del informe solicitado. Explica el modelo de gestión que se aplicará en la operación del Metro de Quito. Finaliza detallando los principios en el que sustentan el modelo de gestión que, según puntualiza, está basado en el servicio de calidad.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, páginas 1- 3).

Siendo las 16h19 ingresa a la sesión virtual la concejala Mónica Sandoval Campoverde.

El Arq. Hidalgo Núñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, continúa con la presentación respecto a la operación y servicios, destacando los siguientes aspectos: 1) Componentes del servicio Metro; 2) Estructuración de servicios – demanda; 3) Plan operacional, flotas, horarios e intervalos; 4) Valoración de la producción del servicio; y, 5) Condiciones necesarias para una adecuada operación de la red de superficie.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, páginas 4 - 23).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, pregunta: ¿Qué pasa con los días domingos, no operará el Metro de Quito?

El Arq. Hidalgo Núñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, respondiendo la inquietud del concejal Guarderas, manifiesta que sí operará y que el domingo tendrá un plan operacional específico. Finaliza indicando que el detalle radica en que el domingo está considerado día no laborable.

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, continúa la explicación con el tema de supervisión. Detalla las especificaciones del Sistema de Calidad, las mismas que son KPI, Control, Mejora del Servicio e Incentivos. Finaliza realizando la explicación de los componentes de la estructura financiera y tarifaria: 1) Política tarifaria; y, 2) Costos del servicio.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, páginas 24 - 34).

El Ing. Mario Villagómez, consultor externo de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, realiza la explicación del modelo asociativo para la implementación de la Primera Línea del Metro de Quito. Detalla la secuencialidad, los índices de elegibilidad, el comparador público y privado. Finaliza explicando también la distribución de riesgos y análisis financiero, así como también, la estructura del modelo financiero de operación de la PLMQ y sus conclusiones.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, páginas 34 - 53).

La Abg. Karina Escobar, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, continúa la exposición sobre la estructura legal del proyecto. Detalla su explicación en torno a los siguientes temas: 1) Marco jurídico regulatorio; 2) Régimen jurídico aplicable – capacidad asociativa; y, 3) Alianza estratégica. Finaliza detallando las conclusiones y el cronograma para la selección de un operador aliado.

(Se agrega como anexo 1, la presentación realizada por la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, páginas 54 - 62).

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, detalla que la explicación del régimen jurídico aplicable evidenció que el modelo escogido es la alianza estratégica, sin embargo, menciona que, es necesario considerar algunos temas. El Metro de Quito es la obra más cara que tiene

la ciudad y, por ende, por varios años están comprometidos los recursos de ésta. Pregunta: ¿En qué se basaron para proponer una alianza estratégica?, ¿Por qué no gestión delegada?, ya que, a su criterio, esta figura permite más deliberación.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que le llama la atención el esquema presentado, puesto que en el pasado se ha revisado documentación que respalda esquemas distintos. Detalla que incluso al Alcalde Metropolitano y a los organismos multilaterales se les presentó una propuesta diferente. Finaliza preguntando: ¿Cuál fue la razón que impulsó el cambio de la modalidad de giro específico de negocio?, ya que, además de que este esquema propuesto requiere aprobación del Concejo Metropolitano.

El concejal Omar Cevallos Patiño, menciona que el concepto fundamental de una alianza estratégica tiene que ver con el aporte de cada asociado, por lo tanto, es necesario entender que acá simplemente se busca quien opere el Metro, no quien lo construya o invierta en el proyecto. Finaliza mencionando la necesidad de clarificar, a detalle, cada uno de los conceptos para que se tome decisiones correctas por parte del Directorio del Metro, ya que, la Comisión de Movilidad no tiene competencia para resolver sobre este tema.

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, responde las inquietudes de los señores concejales, manifestando que el cambio de decisión se da porque cuando llega esta nueva administración se evidencia toda la ausencia de operación comercial. Menciona que a su llegada a la Gerencia se pusieron a solucionar un número de retrasos ocasionados por la falta de respuesta en el pasado. Comenta que la elección se da por el riesgo de concluir la obra y poder operarla. Finaliza mencionando que con el modelo de delegación, al Metro le tocaría esperar hasta que se designe un operador.

La Abg. Karina Escobar, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, complementa la respuesta del Ing. Yáñez, mencionando que se seleccionó esta figura porque la empresa tiene dos caminos, el primero, la contratación pública y, el segundo, la capacidad asociativa de las empresas públicas. Finaliza detallando que no se puede realizar una delegación, porque esa es una competencia que como empresa pública metropolitana no se tiene, es decir, a su criterio, esto es una competencia exclusiva del Municipio de Quito.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, solicita al abogado Santiago Jaramillo, Subprocurador Metropolitano, indique de manera clara la diferencia entre el régimen asociativo y la delegación.

El Abg. Santiago Jaramillo, de la Procuraduría Metropolitana, puntualiza que la empresa Metro se creó por ordenanza, por ende, la gestión a cumplir no se trata de gestión delegada sino de gestión directa. Menciona que cuando el Estado no está en la capacidad de prestar un servicio, puede gestionar la delegación al sector privado. Finaliza detallando que en

virtud de las presentaciones expuestas y el trabajo que se evidencia se debería optar por una gestión delegada y no por una alianza estratégica.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que este es un tema netamente jurídico, por ende, serán las instancias pertinentes, en función de sus competencias, las que tendrán que resolver lo que corresponda. Finaliza mencionando su preocupación pues se está terminando junio y aún no se tiene claro el tema de la operación del Metro, por lo que solicita se trabaje de manera oportuna.

La concejala Analía Ledesma García, pregunta: ¿Quién tiene la competencia para definir el modelo de gestión sea este de gestión directa o alianza estratégica? ¿Cuándo comienza la operación del Metro? ¿Cuál será su tarifa?

El Ing. Edison Yáñez, de la Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito, comenta que el trabajo que se necesita en la red de transporte ya fue solicitado a la Secretaría de Movilidad, así como también, ya se planteó la política tarifaria. Menciona que el cronograma establecido detalla que se debería contar con el operador desde septiembre 2020 hasta el primer trimestre del 2021. Finaliza manifestando que la política tarifaria ya está en manos de la Comisión de Movilidad.

El Abg. Santiago Jaramillo, de la Procuraduría Metropolitana, respondiendo la inquietud de la concejala Ledesma, menciona que el modelo debe ser recomendado por la Empresa Metro de Quito en función de los análisis que ésta realice. Añade que si la idea es que sea una asociación público-privada, se deberán justificar técnicamente su incapacidad, para luego solicitar al Alcalde declare la excepcionalidad del servicio y, finalmente, luego el Concejo, mediante acto normativo, apruebe.

La concejala Mónica Sandoval Campoverde, menciona la necesidad de entender que el transporte público es, precisamente, público, por lo que las competencias de operación son del Municipio de Quito. Añade que solo se podrá delegar mediante acto normativo del órgano competente, siempre y cuando no se tenga la capacidad técnica y económica, es decir, la empresa Metro de Quito tiene que justificar primero su incapacidad para hacerlo. Finaliza mencionando que las cosas hay que hacerlas bien, por lo que detalla que, a su criterio, lo presentado en esta sesión no es la salida.

Punto dos: Conocimiento de los informes emitidos por la Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y Agencia Metropolitana de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial sobre el proyecto de “Ordenanza Metropolitana Reformatoria del Código Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, que incorpora una disposición transitoria al Capítulo XI De la Tasa por el servicio público de revisión técnica vehicular del Título IV De las tasas, del Libro III.5 del Presupuesto, Finanzas y Tributación”; y, resolución al respecto.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, menciona que ya se cuenta con las respuestas de los requerimientos realizados por parte de la presidencia de la Comisión, a las distintas dependencias municipales, Procuraduría Metropolitana, Secretaría de Movilidad y la Agencia de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial. Añade también que en virtud de la necesidad se solicitó un informe de la Dirección Metropolitana Financiera. Finaliza solicitando a la secretaria de la Comisión, se dé lectura del informe pertinente.

El Abg. Nelson Calderón Ruiz, delegado de la Secretaría General del Concejo Metropolitano a la Comisión de Movilidad, procede a dar lectura del oficio GADDMQ-DMF-2020-0515-O, de 29 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Diana Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera.

(Se agrega como anexo 2, el oficio Nro. GADDMQ-DMF-2020-0515-O, de 29 de junio de 2020, suscrito por la Ing. Diana Vanesa Eras, Directora Metropolitana Financiera).

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, pregunta al Dr. Juan Manuel Aguirre, Director General de la Agencia de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial: ¿Qué pasó con la información solicitada por la Dirección Metropolitana Financiera?; puesto que, como se evidenció, no se ha podido avanzar por la falta de la información requerida mediante el oficio en referencia.

El Dr. Juan Manuel Aguirre, de la Agencia de Control de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, menciona que está solicitando la recepción del oficio en referencia para de esta forma proceder a dar la contestación pertinente.

El concejal Santiago Guarderas Izquierdo, propone, para ganar tiempo, hasta que se logre contar con la información de la AMT y la Dirección Metropolitana Financiera, revisar la matriz de observaciones trabajada por la presidencia de la Comisión, en la que se recoge todos y cada uno de los aportes de los informes de las distintas dependencias.

La Abg. Patricia Andrade Baroja, asesora del concejal Santiago Guarderas Izquierdo, realiza la presentación y exposición de la matriz de observaciones en referencia.

(Se agrega como anexo 3, la matriz de observaciones presentada por la presidencia de la Comisión de Movilidad).

El concejal Omar Cevallos Patiño, eleva a **moción**: Aprobar todas las modificaciones realizadas al proyecto que, conforme el análisis realizado, se titulará *“ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO DE*

REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, las cuales constan en la matriz de observaciones elaborada por la presidencia de la Comisión de Movilidad.

Apoyada la moción y por disposición del presidente de la Comisión, Dr. Santiago Guarderas Izquierdo, se procede a tomar votación, registrando los siguientes resultados:

REGISTRO DE VOTACIÓN					
INTEGRANTES COMISIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	EN BLANCO	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1				
Omar Cevallos Patiño	1				
Mónica Sandoval Campoverde	1				
Analía Ledesma García	1				
Eduardo del Pozo Fierro	1				
TOTAL	5	0	0	0	0

Con cinco votos a favor y por unanimidad la Comisión de Movilidad, **resuelve:** Aprobar todas las modificaciones realizadas al proyecto que, conforme el análisis realizado, se titulará “ORDENANZA METROPOLITANA REFORMATORIA DEL CÓDIGO MUNICIPAL PARA EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO DE REVISIÓN TÉCNICA VEHICULAR”, las cuales constan en la matriz de observaciones elaborada por la presidencia de la Comisión de Movilidad.

Siendo las 18h42, habiendo agotado el orden del día, el presidente de la Comisión declara clausurada la sesión.

REGISTRO ASISTENCIA – FINALIZACIÓN SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Para constancia de lo actuado, firman el presidente de la Comisión de Movilidad y la Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito (E).

Dr. Santiago Guarderas Izquierdo
**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN
DE MOVILIDAD**

Abg. Damaris Ortiz Pasuy
**SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO
DE QUITO (E)**

REGISTRO ASISTENCIA – RESUMEN DE SESIÓN		
INTEGRANTES COMISIÓN	PRESENTE	AUSENTE
Santiago Guarderas Izquierdo	1	
Omar Cevallos Patiño	1	
Mónica Sandoval Campoverde	1	
Analía Ledesma García	1	
Eduardo del Pozo Fierro	1	
TOTAL	5	0

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	Pamela Albuja	SCSC	2020-12-30	
Revisado por:	Samuel Byun	PSGC (S)	2020-12-30	